

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director F. Gordón Ordás

Correspondencia literaria a nombre  
del director:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

Año III

Núm. 20

Sábado, 17 de Mayo de 1919.

P. 160

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional, que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos *doce pesetas*. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

## Federaciones y Colegios

*Para para la misa en los peregrinos*  
**El Colegio de Huesca.—A LA CLASE VETERINARIA.**—La Junta provincial de la Federación Veterinaria de Huesca, en sesión celebrada el día 30 de Marzo último, acordó someter a la consideración de todos los compañeros de España la siguiente moción:

Las actuales circunstancias de la vida obligan de modo apremiante a todas las clases trabajadoras a ejecutar determinaciones radicales para defender su existencia y, por consiguiente, la de la sociedad, pues ésta no podría existir sin aquellas.

El Veterinario es en España un trabajador, un obrero intelectual y mecánico, porque cura ganados, inspecciona substancias alimenticias, evita la propagación de epizootias y, además, hierra; es decir, porque es clínico, inspector de carnes, inspector pecuario y herrador.

La población de España es de unos veinte millones de habitantes, y su ganadería puede valorarse hoy en seis mil millones de pesetas. Como somos unos cinco mil Veterinarios, resulta que a cada uno nos corresponde defender la salud de cuatro mil españoles por la sanidad de las substancias alimenticias que reconocemos, y defender ganados por valor de más de un millón de pesetas, contra las pérdidas de morbilidad y mortalidad. Además, a cada veterinario pertenece herrar unas quinientas caballerías.

Por todos esos trabajos del cerebro y de los músculos; por esos sudores de la frente y esos callos de las manos; por esa salud de los españoles y esos grandes capitales de los ganaderos, apenas recibimos como recompensa total, cinco o seis pesetas diarias. Los más modestos obreros de cualquier industria o taller las ganan hoy.

La experiencia viene demostrando que en todas las naciones, incluso en España, se impone la solidaridad de los trabajadores. Cada día gobiernan más la asociaciones obreras que los llamados partidos políticos.

Nuestros mancebos herradores pertenecen a los sindicatos obreros y están

dentro de la Unión o Confederación General de Trabajadores. Esta, para favorecer a aquellos, no tardará mucho en exigir del Estado que declare libre el ejercicio del herrado. Y no hay que hacerse ilusiones; en cuanto lo pidan o lo exijan, se nos quitará a los Veterinarios. Entonces las cinco o seis pesetas diarias quedarán reducidas a tres o cuatro, para ir muriéndonos de hambre.

Los Veterinarios, por instinto de conservación, por patriotismo y para honra de la Clase, debemos aprovechar esa aspiración de los obreros herradores y ese peligro inminente, pero no para contrarrestarlos, sino, por el contrario, para someterlos y encauzarlos, adelantándonos a ofrecerles el herraje, a cambio de que ellos exijan del Estado otras mejoras para nuestra Clase.

Nosotros somos pocos y no bien unidos para pedir justicia a los Gobiernos; recurriendo a procedimientos enérgicos, que son los únicos hoy eficaces, creemos que la huelga general *exclusiva* de Veterinarios sería irrealizable o de resultados contraproducentes. Por eso opinamos que debemos ingresar con nuestros herradores en la Unión o Confederación General de Trabajadores y decirles a todos:

«Aun con jornales mayores tenéis que comer poco pan y no podéis probar la carne buena, ni la leche, ni llevar camisa de lana, porque nuestra ganadería es pequeña, mediana y diezmada por las enfermedades, debido a que el Estado no la defiende ni fomenta como es necesario mediante la intervención del Veterinario.

Millares de toneladas de carne, leche y lana que hoy se pierden por enfermedades evitables, deben recuperarse para el consumo; millares de toneladas de carne, lana y leche se producirían más haciendo *a derechas* la selección de los ganados, en vez de practicarla *al revés*, como actualmente; millones más de toneladas de carne, leche, lana y trigo pueden y deben producirse fomentando la ganadería; muchas enfermedades que padecéis por alteración o adulteración de los alimentos, deben prevenirse inspeccionando más y mejor en las tiendas y mercados las substancias alimenticias que compráis; la anemia, la tuberculosis y la vejez prematura, que se ceban en vosotros, decrecerían mucho si pudiéramos consumir más y mejor carne, leche y lana.

Toda esa riqueza se pierde o no se produce, y vosotros y nosotros y todos sufrimos las tristes consecuencias, porque ni los ganaderos, ni los Municipios, ni los Gobiernos se preocupan de defender y fomentar la ganadería mansa.

Hoy, los Veterinarios necesitamos el herraje para ganar un jornal de cinco o seis pesetas, como vosotros, porque nadie nos paga decorosamente los servicios de epizootias y de inspección de substancias alimenticias, ni hay organizado ningún servicio zootécnico. Si en estas condiciones dejásemos a nuestros dependientes explotar libremente el herrado, aquellas cinco o seis pesetas quedarían reducidas—como he dicho antes—a tres o cuatro para morirnos de hambre.

Sin embargo, reconocemos que para dedicar todos nuestros entusiasmos y actividades a la defensa y fomento de la ganadería en los órdenes clínico,

higiénico, sanitario y zootécnico, y para que esas funciones alcancen la máxima virtualidad en bien de todos, tendríamos que dejar el herrado de caballerías.

Por todo ello, los Veterinarios, como trabajadores que somos, deseamos también ingresar en vuestra Unión o Confederación General, para convivir espiritualmente con vosotros y contribuir unidos a armonizar las aspiraciones de los herradores con nuestros intereses, y, a la vez, promover entre todos el fomento de la producción agropecuaria, y, por consiguiente, el engrandecimiento de España.

Al efecto, os rogamos que aceptéis nuestro ingreso en esa Unión o Confederación, e inmediatamente gestionar todos del Gobierno, lo siguiente:

- 1.º Que declare libre el ejercicio del herrado de caballerías.
- 2.º Que se encargue el Estado de pagar a los Veterinarios las Inspecciones municipales de substancias alimenticias y de Higiene y Sanidad Pecuarias (1).
- 3.º Que se promulgue una ley de Fomento Pecuario que encomiende a los Veterinarios la selección zootécnica de los ganados, y que lleve las Escuelas de Veterinaria, la cría caballar y los Veterinarios titulares a depender del Ministerio de Fomento.

La declaración del libre ejercicio del herrado y el pago por el Estado a los Veterinarios titulares e Inspectores municipales pecuarios serán necesariamente simultáneas.

Esta es la mejor manera de que los obreros herradores se emancipen de nuestra dependencia sin perjudicarnos y de que, mediante nuestra actuación, España produzca triple o cuádruple cantidad de selecta carne, leche y lana, que actualmente, para que todos los españoles y especialmente vosotros, los obreros, podáis consumirlas en cantidad y calidad suficientes para redimirnos del hambre, de la anemia y de muchas enfermedades.»

Todo esto debemos decir a los obreros, y si, como es de suponer, tuviera buena acogida y se decidieran por pedirlo a los Poderes públicos, no cabe duda que se conseguiría. Suponed por un momento que el Gobierno vacilara o se resistiera. Solamente con la huelga de los Veterinarios que hierran, y de sus dependientes, y de los herradores autorizados por los Veterinarios, se suspendería en seguida casi todo el tráfico rodado en las ciudades y las labores agrícolas del campo. Esto bastaría para convencer al Gobierno de la justicia de la petición y de la necesidad de concederla. La experiencia viene demostrando que con mucho menos es suficiente para conseguir cosas no tan justas.

Esto es lo que tiene el honor de proponeros la Junta provincial de Huesca. Si lo aprobáis, la Clase, mediante los Colegios, Federaciones y demás asociaciones y periódicos profesionales podrían nombrar entre todos una Delegación o Comité para llevarlo a la práctica.

Por acuerdo de la Junta provincial de Huesca, El Secretario, *Rafael Rabal*.

(1) Como a cada Veterinario corresponderían tres o cuatro municipios, aunque el Estado pagase por cada Inspección el mínimo sueldo reglamentario de 365 pesetas, resultaría que cada uno cobraríamos *por lo menos* unas dos o tres mil pesetas exclusivamente de las titulares pecuaria y de substancias alimenticias.

**Coutinuación del plebiscito sobre la burellada.**—Contesto a la circular que usted me ha dirigido pidiéndome mi opinión sobre el nombramiento de Juntas de Patronato de Centros de enseñanza y de la Escuela de Veterinaria de Santiago, y respecto al cese del último Director de aquella Escuela, manifestando a usted que, por mi condición de Profesor oficial de Veterinaria, no puedo expresar públicamente opinión alguna sobre estos particulares, dispuestos por autoridad gerárquica académica, cuyas resoluciones tengo el deber de acatar y que, en las cuestiones suscitadas en la Escuela de Veterinaria de Santiago, me he impuesto un hermético mutismo, sintiendo mucho las discordias profesionales que nada útil ni prestigioso reportan.—JUAN DE CASTRO Y VALERO, *Catedrático de Veterinaria*.

—*Por telégrafo.*—Colegio Veterinario, provincia Gerona, sesión hoy acordó protestar de que lleven Dirección Escuela Veterinaria Santiago personas ajenas a nuestra profesión, sean cuales fueren las causas que lo motivan.—Presidente, VERDAGUER; Secretario, BENITO.

—Lo acaecido en la Escuela de Veterinaria de Santiago, es el acto más deshonroso que existe en los anales de nuestra modesta Clase, cuya deshonra, no sólo atenta a la dignidad y decoro de los Catedráticos, sino que también a la Clase entera; debiéndose protestar, no sólo por el hecho consumado en esa Escuela, sino que a todos los que sentimos las heridas profundas que asedian a nuestra querida profesión, la propia estimación nos hace poner todas nuestras fuerzas al servicio de la justicia de este pleito, diciéndole al Ministro de Instrucción pública que los Veterinarios españoles, sean o no Catedráticos, no pueden consentir esa tutela bochornosa, concediendo facultades a personas absolutamente ajenas, y profanos a la Ciencia Veterinaria. En nombre y por acuerdo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Teruel, que inmerecidamente presido, levanto su protesta más enérgica, esperando que surja de los más igual proceder.—FRANCISCO PASTOR, *Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y Presidente del Colegio de Teruel*.

—Es grande, muy grande el atropello cometido por el ex-ministro señor Burell nombrando unos señores que sin conocimientos ni amor a nuestra profesión han de ser los encargados de regir la enseñanza de la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Veterinarios, la deshonra que esto supone lleva envuelta la dignidad de una Clase que no debe consentir esos atropellos; de lo contrario, dirán con razón los que nos sucedan, que en España no existieron Veterinarios capaces de defender a una Clase digna de mejor suerte.

Nuestra obligación sagrada es deshacer lo hecho en Santiago, y a ello debemos todos de esforzarnos por conseguirlo.—JESÚS SANCHO, *Inspector de Mercados de Teruel*.

—Lo ocurrido en la Escuela de Veterinaria de Santiago apena el ánimo y siente uno el empobrecimiento de espíritu que embarga el corazón de los Veterinarios españoles, que a esta fecha hemos consentido ese atropello incalificable y que tenemos la obligación, Catedráticos y Veterinarios todos,

de protestar ante las autoridades que nos han colocado en esa situación tan deshonrosa, no solamente a los Catedráticos, sino también a todos los que poseemos el título honroso de Veterinario.

Lo sucedido en la Escuela de Veterinaria de Santiago no tiene nombre; necesita una pronta reparación, que no dudamos se conseguirá.—ESTEBAN SORIA, *Inspector del Macelo público de Teruel.*

## Los titulares

**Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno y Patronato el día 14 de Abril de 1919.**—Reunida esta Junta en el sitio de costumbre, y después de aprobada el acta de la sesión anterior, pasó la Junta a enterarse de los asuntos despachados y en tramitación desde la sesión anterior, que son los siguientes:

No habiendo contestado el Alcalde de Sort a la comunicación que se le dirigió por esta Junta en primero de Agosto último, referente a la forma en que está provisto el cargo de Veterinario titular de dicho Municipio, se acuerda recurrir al Gobernador civil de Lérida interesando comunique los antecedentes que se tienen pedidos a la citada Alcaldía.

Estando desempeñando interinamente el cargo de Veterinario titular de Torres de Segre, y no habiéndose anunciado su vacante, a pesar de haberlo interesado así de la mencionada Alcaldía, se acuerda recurrir al Gobernador civil de Lérida para que obligue a dicha Alcaldía a anunciar vacante el cargo de titular y proveerlo por concurso con arreglo al Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Teniendo noticias esta Junta de Gobierno de que en Becilla de Valderrueda está completamente abandonado el servicio da Inspector de carnes o Veterinario municipal, sin que por aquella Alcaldía se anuncie vacante el referido cargo, se acuerda interesar al Gobernador civil de Valladolid para que obligue a la citada corporación municipal a anunciar vacante el cargo de titular y proveerlo en propiedad mediante concurso.

Habiendo recurrido a esta Junta de Gobierno D. Loreto Copé, denunciando que por la Alcaldía de Fuente Ovejuna no se devuelven al Gobierno civil de Córdoba los recursos que tiene entablados como veterinario titular e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, contra acuerdo de aquel Ayuntamiento que le destituyó de los mencionados cargos, se acuerda recurrir al Gobernador civil de la provincia interesando que el recurso de Veterinario titular sea remitido a informe de esta Junta de Gobierno como ordenan las disposiciones sanitarias vigentes.

Habiendo comunicado a esta Presidencia la Alcaldía de Aranjuez que en el Presupuesto de aquel Ayuntamiento que se encuentra para su aprobación en el Gobierno civil no se consigna el sueldo legal que corresponde a los Inspectores de carnes con arreglo al Reglamento general de Mataderos de 5 de Diciembre último, con fecha 11 del mes actual se interesa al Gobernador civil de Madrid para que deniegue la aprobación a dicho Presupuesto municipal hasta que se consigne el sueldo que deben disfrutar los veterinarios titulares.

Habiéndose recibido en esta Presidencia del Gobierno civil de la provincia de Burgos copia de la resolución que dicho Gobierno ha dado sobre la provisión y rebaja de sueldo del Veterinario titular de Trespaderne, otra de la comunicación de la Alcaldía de dicho pueblo, en la que manifiesta que por aquel Gobierno se ha denegado la aprobación del anuncio de vacante del cargo de Veterinario titular, y la última del informe que en el referido anuncio de vacante ha dado el Inspector provincial, negando la aprobación por no consignar el sueldo con arreglo al Reglamento general de Mataderos, con fecha 11 del mes actual se pasó comunicación a la mencionada autoridad gubernativa, conformándose esta Junta con el informe del referido Inspector provincial, insistiendo en que no debe aprobarse dicho anuncio de vacante hasta que no se consigne el sueldo legal que corresponde abonar al Veterinario por dicho Ayuntamiento.

Habiendo recurrido a esta Junta de Gobierno D. Narciso Espinosa denunciando que el cargo de Veterinario titular de Gradiñes ha sido anunciado sin formalidades legales, puesto que no se ha cumplido lo que previene el Reglamento de 22 de Marzo de 1906, por lo que ha presentado recurso de alzada ante el Gobernador civil de León, con fecha 4 del mes actual, se pasó comunicación a dicha autoridad gubernativa interesando la nulidad de dicho acuerdo de vacante y remisión a esta Junta para su informe del recurso de alzada del interesado.

Habiendo denunciado a esta Junta de Gobierno D. Benito González, veterinario de Puebla de Alcocer, que en dicho pueblo ejerce la profesión veterinaria el intruso Gerardo Pastor, con establecimiento abierto al público, y sin que sus reiteradas reclamaciones a la Alcaldía hayan dado resultado satisfactorio, con fecha 4 del mes actual se puso el hecho en conocimiento del Gobernador civil de Badajoz para que, por los medios que la Ley le concede, prohíba al intruso de referencia la práctica de una profesión para la que legalmente no está autorizado.

Habiendo recurrido a esta Junta de Gobierno D. Pedro Cornejo, veterinario de Gallegos de Solmirón, denunciando que en Narrillos del Álamo y en Mercadillo existen intrusos que practican el herrado, sin título para ello, con fecha 4 del mes actual se puso el hecho en conocimiento del Gobernador de Salamanca, para que prohíba el ejercicio del herrado a los referidos intrusos.

No habiéndose anunciado la vacante del cargo de Veterinario titular de Gibraleón, como se tiene ordenado por el Gobernador civil de Huelva, con fecha 4 del mes actual se insiste de nuevo y se reitera la denuncia interesando de aquel Gobierno se sirva comunicar la resolución que adopte sobre el particular para el acuerdo que proceda.

Resultando de los antecedentes facilitados por la Alcaldía de Malpartida de Cáceres que el cargo de veterinario titular de aquel municipio lo desempeña D. Fructuoso Barbosa, sin que para su nombramiento se hayan cumplido las formalidades del Reglamento de 22 de Marzo de 1906, con fecha 4 del mes actual se denuncia el hecho al Gobernador civil de Cáceres, interesándole que ordene se anuncie vacante el repetido cargo y se provea en forma legal.

Habiendo denunciado a esta Junta de Gobierno D. Francisco Sivera, veterinario de Pedreguer, que en aquella localidad existen tres intrusos en la profesión veterinaria, que, a ciencia y paciencia de las autoridades, se dedican a la práctica del herrado; con fecha 4 del mes actual, cumpliendo el acuerdo tomado en la sesión de 28 de Marzo último, se puso el hecho en conocimiento del Gobernador civil de Alicante, cuya autoridad, con fecha 11 del corriente, comunica haber ordenado a la expresada Alcaldía la inmediata persecución de tales hechos que bajo ningún concepto está dispuesto a tolerar, y ordenado al Subdelegado del partido de Denia que persiga las intrusiones y muy especialmente la de que se trata, instruyendo el oportuno expediente en cada caso, de cuya comunicación se acuerda se dé traslado al interesado.

No habiéndose cumplido por la Alcaldía de Pollos, lo que en reiterados comunicaciones le tiene ordenado el Gobernador civil de Valladolid, para que líquide y abone sus haberes a D. Guillermo Vilar, y habiendo este señor recurrido nuevamente a la Junta, con fecha 4 del mes actual se reiteró de nuevo a dicha autoridad gubernativa la denuncia, interesando se sirva comunicar su resolución en este asunto al fin de recurrir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, si a ello hubiese lugar.

El Gobernador civil de Barcelona, contestando al oficio de esta Junta en el que se le interesaba la nulidad del nombramiento de Veterinario titular de Barcelona hecho a favor de don Francisco Margarit en 22 de Marzo último, manifiesta que el recurso de alzada entablado por don Francisco Farreras sobre este mismo asunto se encuentra a informe de la Alcaldía y audiencia del interesado, de cuya comunicación se dió traslado al interesado Sr. Farreras.

El Gobernador de Burgos, contestando al oficio de esta Junta, por el que se le denunciaba la provisión legal del cargo de Veterinario titular de Frías, participa que ha ordenado a aquella Alcaldía el anuncio de concurso para proveer dicho cargo en forma reglamentaria.

Se da cuenta de las vacantes comunicadas desde la última Junta—ya insertadas todas ellas en este periódico en tiempo oportuno—y de las relaciones de concursantes remitidas por las Alcaldías correspondientes, acordándose expedir las oportunas certificaciones. También se da cuenta de comunicaciones de nombramientos de Veterinarios titulares de Parla, a favor de D. Felipe Martínez; de Toledo, a favor de D. Félix Samuel Muñoz, y de Robledillo de la Jara, a favor de D. Luis Oñoro, encontrándose legales los dos primeros por haberse seguido en el anuncio de las vacantes los trámites reglamentarios y por pertenecer actualmente los dos agraciados al Cuerpo de Veterinarios titulares de España, e ilegal el tercer nombramiento por no haberse cumplido lo dispuesto en el Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Don Julián Díaz Fernández, Veterinario de Veger, solicita su rehabilitación en el Cuerpo de Veterinarios titulares de España, acordándose acceder a lo solicitado, y que se comunique este acuerdo al interesado.

Se examinaron los expedientes de los Veterinarios que solicitan ingreso en el Cuerpo, concediéndoselo a D. Arturo Anadón, de Lérida; D. Maximiliano de la Fuente, de Fuentecén; D. Nicolás Corada, de Baltanás; D. Gre

gorio Muñoz Sánchez, de Valdepeñas; D. Martín Rodríguez, de Salamanca; D. José Rigal, de Fuente la Higuera; D. José Morgade, de Villavellid; don Pedro Lojo, de Navalcarnero; D. Jaime Segarra, de Arbecas, y D. Miguel Zapata, de Antella.

**Vacantes.**—Titular de Puebla de Don Fadrique (Toledo), con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 5 de Junio.

—Titular de Alginet (Valencia), con 900 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 25 del mes corriente.

—Titular de Silla (Valencia), con 500 pesetas de sueldo anual y 365 por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 30 del mes corriente.

—Titular de Frías (Burgos), con 365 pesetas de sueldo anual y otras 365 por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 26 del mes corriente.

—Titular de Dos Hermanas (Sevilla), con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 5 de Junio.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Rivedo (Lugo), con 1.000 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 3 de Junio.

## Gacetillas

**EL MAUSOLEO DE D. ANTOLÍN LÓPEZ PELÁEZ.**—Secundando la iniciativa de los Centros comerciales Hispano-Marroquíes, relativa a perpetuar la memoria del que fué arzobispo de Tarragona, D. Antolín López Peláez, se ha abierto una suscripción entre los que fueron amigos y admiradores del prelado, para erigirle un mausoleo que perpetúe su memoria.

Los donantes pueden ingresar las cantidades que deseen aportar a esta obra, en todas las sucursales del Crédit Lyonnais a favor de la cuenta abierta a nombre de D. Francisco García Molinas, tesorero de la Comisión organizadora.

Constituyen ésta, entre otras personalidades de distintas opiniones y matiz político, los señores obispo de Madrid, conde de Romanones, González Besada, marqués de Alhucemas, Rosselló, director de la Guardia civil, Nougués, Linares Rivas, Iglesias (D. Dalmacio), Ortega Morejón (D. José), Dasca, marqués de Villanueva y Geltrú y Roig y Bergadá.

Esperamos que los veterinarios acudirán solícitos a esta suscripción, a cuyo efecto, lo mejor sería que los Colegios provinciales recogieran las cuotas en sus respectivas provincias para ingresarlas después en la Tesorería de la Comisión organizadora.

**UN NACIMIENTO.**—D. Nicéforo Velasco, nuestro querido amigo y colaborador, pasa en estos momentos por la alegría de haber visto nacer a su primogénita. Tanto a él, como a su distinguida esposa doña Manuela Cuadrado, les damos nuestra enhorabuena más cordial por el fausto acontecimiento.

**TRASPASO.**—Se desea traspasar con urgencia una partida que produce más de 4.000 pesetas anuales. Informará D. Nicéforo Velasco, Villarramiel (Palencia.)